	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F15
	HOJA DE RUTA BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	1
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 1 DE 2	

Nombre: INNOVAMEDIC S.A.S.
No. contrato: 00867

Primera cuenta

Documentos oficina de contratación	Vo. Bo.
Certificado de cumplimiento	
Factura (copia)	
Entradas a almacén	
Informe	
Acta de inicio de bienes y servicios	
Persona jurídica: Certificado de paz y salvo al SGSSS, por parte del representante legal y/o revisor fiscal (fotocopia de cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal)	
Persona natural: Declaración juramentada ante notaria donde se mencione utilidad del 10% del valor total del contrato y 40% sobre la utilidad para pago al SGSSS, original	
Planillas de pago al SGSSS	

Cuenta mensual

Documentos oficina de contratación	Vo. Bo.
Certificado de cumplimiento	
Factura (copia)	
Entradas a almacén	
Informe	
Persona jurídica: Certificado de paz y salvo al SGSSS, por parte del representante legal y/o revisor fiscal (fotocopia de cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal)	
Persona natural: Declaración juramentada ante notaria donde se mencione utilidad del 10% del valor total del contrato y 40% sobre la utilidad para pago al SGSSS, fotocopia	
Planillas de pago al SGSSS	

Cuenta terminación y liquidación

Documentos oficina de contratación	Vo. Bo.
Certificado de cumplimiento	
Factura (copia)	
Entradas a almacén	
Informe	
Acta de terminación y acta de liquidación	
Persona jurídica: Certificado de paz y salvo al SGSSS, por parte del representante legal y/o revisor fiscal (fotocopia de cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal)	
Persona natural: Declaración juramentada ante notaria donde se mencione utilidad del 10% del valor total del contrato y 40% sobre la utilidad para pago al SGSSS, fotocopia	
Planillas de pago al SGSSS	

Firma del interventor/supervisor

Tipo de cuenta: PRIMERA CUENTA

Documentos oficina de contabilidad	Vo. Bo.
Hoja de Ruta	
Certificado de cumplimiento	
Factura (original)	
Entradas a almacén	
Informe	
Fotocopia del contrato	
Fotocopia del certificado de legalización	
Acta de inicio de bienes y servicios	
Persona jurídica: Certificado de paz y salvo al SGSSS, por parte del representante legal y/o revisor fiscal (fotocopia de cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal)	
Persona natural: Declaración juramentada ante notaria donde se mencione utilidad del 10% del valor total del contrato y 40% sobre la utilidad para pago al SGSSS, fotocopia	
Planillas de pago al SGSSS	

Documentos oficina de contabilidad	Vo Bo
Hoja de Ruta	
Certificado de cumplimiento	
Factura (original)	
Entradas a almacén	
Informe	
Fotocopia del contrato	
Fotocopia del certificado de legalización	
Fotocopia del acta de inicio	
Persona jurídica: Certificado de paz y salvo al SGSSS, por parte del representante legal y/o revisor fiscal (fotocopia de cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal)	
Persona natural: Declaración juramentada ante notaria donde se mencione utilidad del 10% del valor total del contrato y 40% sobre la utilidad para pago al SGSSS, fotocopia	
Planillas de pago al SGSSS	

Documentos oficina de contabilidad	Vo Bo
Hoja de Ruta	
Certificado de cumplimiento	
Factura (original)	
Entradas a almacén	
Informe	
Fotocopia del contrato	
Fotocopia del certificado de legalización	
Fotocopia del acta de inicio	
Acta de terminación y acta de liquidación	
Persona jurídica: Certificado de paz y salvo al SGSSS, por parte del representante legal y/o revisor fiscal (fotocopia de cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal)	
Persona natural: Declaración juramentada ante notaria donde se mencione utilidad del 10% del valor total del contrato y 40% sobre la utilidad para pago al SGSSS, fotocopia	
Planillas de pago al SGSSS	

INNOVAMEDIC S.A.S.

NIT : 900,338,342 - 0
CL 54 18 12 VILLA CARO
NEIVA - COLOMBIA
8669755 3118506696
innovamedicsas@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

INNE - 1405

Cliente	E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA		
NIT	813,005,265 - 7 /Id. Extranjero :	**Teléfono**	8726363
Dirección	CLL 34 No 8 30	**Vendedor**	INNOVAMEDIC SAS
Ciudad	NEIVA - COLOMBIA	**Centro**	1
Correo	almacen@esecarmenemiliaospina.gov.co		
Orden Reference Prefijo		**Numero**	

Fecha y Hora de Factura

Fecha Factura	2022-11-15	15:42:00
Expedición	15/11/2022	15:42:
Vencimiento	2023-01-15	

LOTE	FechaVcto	Bod.	Descripción	Cod. Cum	Invima	Marca	IVA	Cant	Valor Unit.	Valor Total
AT5863	20270130	1	COMPRESA PRELAVADA ESTERIL 45X45 DE 4PLY PRE		DM-0003258-R1	ALFA TRADING	0	800.00	2.100,00	1.680.000,00

Total Bruto	1,680,000.00
Total a Pagar	**$ 1.680.000,00**

CONDICION DE PAGO

Credito Clientes 1.680.000,00 Cuota 1 Vence el 2023-01-15

VALOR EN LETRAS

Un Millon Seiscientos Ochenta Mil Pesos Mcte

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145 -8

Elaborado por

Firma Recibido

AUTORRETENEDORES DE ICA EN LA CIUDAD DE NEIVA SEGUN ACUERDO 018 DE 2018

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Autorización Número** 18764026529852 **aprobado en** 2022-03-11 **prefijo** INNE **desde el número** 1001 **al** 3000
Responsables de iva - Actividad Económica 4645 Tarifa 004.500

CUFE :81d10c187f1661f515f22e04dca6e25c30b69b4a6ec945a910526e315384ae3a6ff0e8af394bb50c50f34a2503100ace

ORIGINAL



INNOVAMEDIC S.A.S.

NIT : 900,338,342 - 0
CL 54 18 12 VILLA CARO
NEIVA - COLOMBIA
8669755 3118506696
innovamedicsas@gmail.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

INNE - 1420

Cliente	E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA		
NIT	813,005,265 - 7 /Id. Extranjero :	**Teléfono**	8726363
Dirección	CLL 34 No 8 30	**Vendedor**	INNOVAMEDIC SAS
Ciudad	NEIVA - COLOMBIA	**Centro**	1
Correo	almacen@esecarmenemiliaospina.gov.co		
Orden Reference Prefijo		**Numero**	

Fecha y Hora de Factura

Fecha Factura	2022-11-22	10:08:17
Expedición	22/11/2022	10:10:
Vencimiento	2023-01-22	

LOTE	FechaVcto	Bod	Descripción	Cod. Cum	Invima	Marca	IVA	Cant	Valor Unit.	Valor Total
220316130	00000000	1	DESINFECTANTE SPRAY 750ML (EUCIDA ADVANCED)			EUFAR	0	25.00	43.600,00	1.090.000,00
30118507	20270730	1	ROLLO PGM MIXTO 12 CM X 200MTS 3 INDICADORES		2012DM0008785	ALFA TRADING	19	15.00	130.910,00	1.963.650,00

Total Bruto	3,053,650.00
IVA 19%	373,093.50
Total a Pagar	**$ 3.426.743,50**

CONDICION DE PAGO

Credito Clientes 3.426.743,50 Cuota 1 Vence el 2023-01-22

VALOR EN LETRAS

Tres Millones Cuatrocientos Veintiseis Mil Setecientos Cuarenta Y Tres Pesos Mcte Con 50/100

OBSERVACIONES

CONTRATO No. 867 DE SUMINISTRO DE JABONES, DESINFECTANTES Y ESTERILIZANTES PARA LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145 -8

Elaborado por

Firma Recibido

AUTORRETENEDORES DE ICA EN LA CIUDAD DE NEIVA SEGUN ACUERDO 018 DE 2018

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Autorización Número** 18764026529852 **aprobado en** 2022-03-11 **prefijo** INNE **desde el número** 1001 **al** 3000
Responsables de iva - Actividad Económica 4645 Tarifa 004.500

CUFE :8ee90e963232f5d90791fb6af8584d71f11218d0c71817129e6e1a350fea35d4ff75424e0c71778834e97cc607d5239b

ORIGINAL

INNOVAMEDIC S.A.S.

NIT : 900,338,342 - 0
CL 54 18 12 VILLA CARO
NEIVA - COLOMBIA
8669755 3118506696
innovamedicsas@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

INNE - 1429

Fecha y Hora de Factura

Fecha Factura 2022-11-28 17:27:08
Expedición 28/11/2022 17:27:
Vencimiento 2023-01-28

Cliente	E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA		
NIT	813,005,265 - 7 /Id. Extranjero :	**Teléfono**	8726363
Dirección	CLL 34 No 8 30	**Vendedor**	INNOVAMEDIC SAS
Ciudad	NEIVA - COLOMBIA	**Centro**	1
Correo	almacen@esecarmenemiliaospina.gov.co		
Orden Reference Prefijo		**Numero**	

LOTE	FechaVcto	Bod	Descripción	Cod. Cum	Invima	Marca	IVA	Cant	Valor Unit.	Valor Total
20220410	20270410	1	COMPRESA ESTERIL 45X45 CJAX80 BOLX5		2013DM0010640	PRODEMA	0	40.00	10.500,00	420.000,00
301185	20270805	1	ROLLO PGM MIXTO 10CM X 200MTS 3 INDICADORES		2012DM0008785	ALFA TRADING	19	15.00	115.000,00	1.725.000,00
279089	20260530	1	ROLLO PGM MIXTO 15 CM X200MTS 3 INDICADORES		2012DM0008785	ALFA TRAGING	19	10.00	172.750,00	1.727.500,00
210824	20240830	1	DETERGENTE ENZIMATICO-BONZYME GL		NR	EUFAR	0	4.00	137.500,00	550.000,00
22022936	00000000	1	DETERGENTE ENZIMATICO-BONZYME LITRO			EUFAR	0	5.00	49.720,00	248.600,00
211206150	00000000	1	ALCOHOL GLICERI GEL ANTIBAC 500ML VALVU-FARBEN65%		MD-	EUFAR	0	34.00	19.602,00	666.468,00
9999999999	00000000	1	JABON QUIRUR.ANTIBACTERIAL BONCIDA FRX1000ML			EUFAR	0	10.00	43.546,00	435.460,00
102600722	20240731	1	JABON QUIRURGICO CLORHEXIDINA 500ML(ASEPTIDINA4%)	019945396-04	M-0003464-R1	PROASEPSIS	0	19.00	26.180,00	497.420,00

Total Bruto	6,270,448.00
IVA 19%	655,975.00
Total a Pagar	**$ 6.926.423,00**

CONDICION DE PAGO

Credito Clientes 6.926.423,00 Cuota 1 Vence el 2023-01-28

VALOR EN LETRAS

Seis Millones Novecientos Veintiseis Mil Cuatrocientos Veintitres Pesos Mcte

OBSERVACIONES

Elaborado por

Firma Recibido

AUTORRETENEDORES DE ICA EN LA CIUDAD DE NEIVA SEGUN ACUERDO 018 DE 2018

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Autorización Número** 18764026529852 **aprobado en** 2022-03-11 **prefijo** INNE **desde el número** 1001 **al** 3000
Responsables de iva - Actividad Económica 4645 Tarifa 004.500

CUFE :8d36fca526011871141 4abacadedf3b58624e5aa4b2913336ef89045bf5754857f02d0f640f8dc24ba6f12c914034ad8

ORIGINAL

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145 -8

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F8
	CONTRATO	VERSIÓN	3
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 1 DE 9	

CLASE	SUMINISTRO
No. DE CONTRATO	008 67
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE JABONES, DESINFECTANTES Y ESTERILIZANTES PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
CONTRATISTA	**INNOVAMEDIC S.A.S.,** Identificado con NIT No. 900.338.342-0, Representado legalmente por **JOSETH FABIAN POLANIA CARDOZO** Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.239.390
CONTRATANTE	**JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ** , mayor edad, con domicilio en Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.144.134 expedida en San Agustín - Huila, quien tomo posesión (Acta No. 0261 del 30 de Abril de 2020) del cargo de Gerente, según Decreto No. 0502 del 20 de Abril de 2020, expedido por la Alcaldía de Neiva.
PRECIO Y FORMA DE PAGO	El valor del Contrato es hasta la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000.oo),** pagaderos a razón de:

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	MARCA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTALUNITARIO IVA INCLUIDO
1	JABON QUIRURGICO QUE CONTIENE CLORHEXIDINA AL 4%	FRASCO X 1.000CC	PROASEPSIS	$ 43.546		$ 43.546
2	JABÓN QUIRURGICO QUE CONTIENE CLORHEXIDINA AL 4%	FRASCO X 500CC	PROASEPSIS	$ 26.180		$ 26.180
3	GEL CON ALCOHOL GLICERINADO AL 65 % O 70% ANTIBACTERIAL PARA LAVADO DE MANOS	FRASCO X 1.000CC	EUFAR	$ 28.182		$ 28.182
4	GEL CON ALCOHOL GLICERINADO AL 65 % O 70% ANTIBACTERIAL PARA LAVADO DE MANOS	FRASCO X 500CC	EUFAR	$ 19.602		$ 19.602
5	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL Y/O ESTERILIZANTE QUE CONTIENE GLURARALDEHIDO	FRASCO X 1000CC	EUFAR	$ 19.200		$ 19.200
6	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL Y/O ESTERILIZANTE QUE CONTIENE GLURARALDEHIDO	GALON	EUFAR	$ 43.100		$ 43.100
7	DETERGENTE MULTI O POLIENZIMATICO CONCENTRADO	FRASCO X 1000CC	EUFAR	$ 49.720		$ 49.720
8	DETERGENTE MULTI O POLIENZIMATICO CONCENTRADO	GALON	EUFAR	$ 137.500		$ 137.500
9	DETERGENTE Y DESINFECTANTE DE NIVEL INTERMEDIO PARA SUPERFICIES, INSTRUMENTAL Y DISPOSITIVOS MEDICOS	GALON	EUFAR	$ 262.944		$ 262.944

10	DETERGENTE Y DESINFECTANTE DE NIVEL INTERMEDIO PARA SUPERFICIES, INSTRUMENTAL Y DISPOSITIVOS MEDICOS	FRASCO X 1000CC	EUFAR	$ 73.460		$ 73.460	
11	JABON LIQUIDO ANTISEPTICO	FRASCO X 500CC	EUFAR	$ 19.395	$ 3.685	$ 23.080	
12	JABON LIQUIDO ANTISEPTICO	GALON X 3800ML	EUFAR	$ 44.200	$ 8.398	$ 52.598	
13	GEL CONDUCTOR DE ULTRASONIDO (PARA ECOGRAFO)	GALON	KRAMER	$ 38.100		$ 38.100	
14	GEL CONDUCTOR DE ULTRASONIDO (PARA ECOGRAFO)	FRASCO	KRAMER	$ 8.320		$ 8.320	
15	DETERGENTE LIQUIDO, CONCENTRADO, NEUTRO Y BIODEGRADABLE, PARA SUPERFICIES Y ELEMENTOS DE USO HOSPITALARIO	GALON	EUFAR	$ 93.720		$ 93.720	
16	SACHET O PAÑOS IMPREGANDOS DE SOLUCION ANTISEPTICA PARA USO EXTERNO PARA ANTISEPSIA DE PIEL	UNIDAD	PROASEPSIS	$ 127		$ 127	
17	SOLUCION ANTISEPTICA PARA USO EXTERNO PARA ANTISEPSIA DE PIEL	FRASCO X 100 A 150	PROASEPSIS	$ 14.850		$ 14.850	
18	SOLUCIÓN ANTISEPTICA PARA USO EXTERNO PARA ANTISEPSIA DE PIEL	FRASCO X 500CC	PROASEPSIS	$ 37.500		$ 37.500	
19	SOLUCIÓN ANTISEPTICA PARA USO EXTERNO PARA ANTISEPSIA DE PIEL	EN SPRAY X 120ML	PROASEPSIS	$ 14.850		$ 14.850	
20	ALCOHOL ANTISEPTICO	GALON	OSA	$ 32.500		$ 32.500	
21	ALCOHOL ANTISEPTICO	FRASCO X 345 ML	OSA	$ 4.750		$ 4.750	
22	ALCOHOL ANTISEPTICO	FRASCO X 700ML	OSA	$ 6.500		$ 6.500	
23	YODOPOVIDONA ESPUMA	FRASCO X 120 ML	ECAR	$ 6.100		$ 6.100	
24	YODOPOVIDONA SOLUCIÓN	FRASCO X 120 ML	ECAR	$ 6.100		$ 6.100	
25	YODOPOVIDONA SOLUCIÓN	GALÓN	ECAR	$ 98.600		$ 98.600	
26	CLORURO DE AMINIO CUATRERNARIO DE QUINTA GENERACION, DETERGENTE Y DESINFECTANTE BIODEGRADABLE PARA SUPERFICIE E INSTRUMENTAL	FRASCO POR 240 ML	EUFAR	$ 17.860		$ 17.860	
27	CLORURO DE AMINIO CUATRERNARIO DE QUINTA GENERACION, DETERGENTE Y DESINFECTANTE BIODEGRADABLE PARA SUPERFICIE E INSTRUMENTAL	FRASCO POR 750 ML	EUFAR	$ 43.600		$ 43.600	
28	DETERGENTRE Y DESINFECTANTE INACTIVADOR QUE CONTIENE CLORURO DE AMINIO CUATRERNARIO DE QUINTA GENERACION MAS HIPOCLORITO DE SODIO	GALON POR 5 LITROS	EUFAR	$ 280.600		$ 280.600	
29	DETERGENTRE Y DESINFECTANTE INACTIVADOR QUE CONTIENE CLORURO DE AMINIO CUATRERNARIO DE QUINTA GENERACION MAS HIPOCLORITO DE SODIO	FRASCO POR 1000 ML	EUFAR	$ 93.720		$ 93.720	

30	DETERGENTRE Y DESINFECTANTE INACTIVADOR QUE CONTIENE CLORURO DE AMINIO CUATRERNARIO DE QUINTA GENERACION MAS HIPOCLORITO DE SODIO	FRASCO POR 60 ML	EUFAR	$ 17.350		$ 17.350
31	SOLIDIFICANTE DE LIQUIDOS BIODEGRADABLE QUE CONTIENE POLIMERO ABSORBENTE Y PEROXIDO DE HIDROGENO	SOBRE POR 35 GRAMOS	EUFAR	$ 17.850		$ 17.850
32	SEÑALIZACION "PROTOCOLO DE LAVADO DE MANOS"	UNIDAD	EUFAR	$ 18.000	$ 3.420	$ 21.420
33	ALGODÓN EN TORUNDAS ESTERIL	PAQUETE X 3 UNIDADES	MEDICAL SUPPLIES	$ 585		$ 585
34	ALGODÓN EN TORUNDAS	BOLSA X 500 Gms.	HIGIETEX	$ 16.780		$ 16.780
35	ALGODÓN HOSPITALARIO	Rollo x 500 Gms	HIGIETEX	$ 15.600		$ 15.600
36	CINTA CONTROL ESTERILIZACIO N	ROLLO	EEE	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
37	COMPRESA LAPARATOMIA 45 CMS X 45 CMS ESTERIL	UNIDAD	KENEDY	$ 2.100		$ 2.100
38	GASA NO TEJIDA ESTERIL 3" X 3"	SOBRE X 2 UNIDADES	VITAL MED	$ 530		$ 530
39	GASA NO TEJIDA NO ESTERIL 3" X 3" ALFASAFE X 200	SOB RE	VITAL MED	$ 10.800		$ 10.800
40	INDICADOR BIOLOGICO ATTEST VAPOR 1292 CX50	CAJA	BIONOVA	$ 1.918.000	$ 364.420	$ 2.282.420
41	INDICADOR QUIMICO TIRILLA 1250CX240 (COMPLY)	CAJA	TERRAGEN	$ 252.000	$ 47.880	$ 299.880
42	INTEGRADOR VAPOR 1243 A CX 1000 (COMPLY)	BOLSA	TERRAGEN	$ 385.000	$ 73.150	$ 458.150
43	ROLLO PGM MIXTO 62 GR 10 CM X 200 MTS 3 INDICADORES	ROLLO	ALFATRADING	$ 115.000	$ 21.850	$ 136.850
44	ROLLO PGM MIXTO 62 GR 12CM X 200 MTS 3 INDICADORES	ROLLO	ALFATRADING	$ 130.910	$ 24.873	$ 155.783
45	ROLLO PGM MIXTO 62 GR 15CM X 200 MTS 3 INDICADORES	ROLLO	ALFATRADING	$ 172.750	$ 32.823	$ 205.573
46	ROLLO TEJIDO CURACION HOSPITALARIO 0.90 X 0.90 MTS	UNIDAD	ALFATRADING	$ 88.500		$ 88.500
47	TEST DE BOWWIE DICK COMPLY REF 00130 CX50	CAJA*50	INSHUMOS	$ 485.000	$ 92.150	$ 577.150
48	APOSITO ESTERIL 8" X 10" (20CM X 25CM)	SOBRE	SHERLEG	$ 10.100		$ 10.100

La **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** cancelara el valor del contrato mediante actas parciales conforme a la factura presentada y de acuerdo a la propuesta económica presentada, la cual hace integral del mismo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: copia del contrato, certificado de legalización expedido por la oficina de contratación, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato (donde conste el cumplimiento de

	actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y valor ejecutado), informe de ejecución pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** deberá anexar a la última cuenta de cobro acta de terminación y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.
PLAZO	El término de duración del contrato será hasta **el 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**, previa legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el supervisor del mismo.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente. 2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente. 4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato. 5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización. 6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	1. Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidas en la normatividad vigente sobre la actividad vigente en Colombia y acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia de manera autónoma e independiente. 2. Garantizar la calidad de los productos objeto del presente contrato. 3. El proponente deberá cotizar el Jabón quirúrgico, alcohol glicerinado, detergente enzimático, desinfectante esterilizante, soluciones antisépticas y gel conductor de ultrasonido, de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas. 4. El proponente debe anexar a su propuesta fotocopia simple del Registro Sanitario expedido por el INVIMA, vigente y sus modificaciones o renovaciones por cada uno de los productos ofertados y con la entrega de la factura. 5. Si el proponente es distribuidor anexar a su oferta el Concepto Técnico Sanitario, al entregar la factura a Almacén, debe anexar fecha de vencimiento y el lote de fabricación por producto. 6. El oferente deberá garantizar que los insumos y elementos que se reciban objeto de la presente invitación tengan fechas de vencimiento mínimo de 2 años, de lo contrario estará obligado a realizar cambios con el tiempo establecido por la E.S.E. Carmen Emilia Ospina. 7. El proveedor deberá realizar capacitación y entrenamiento del manejo de los productos en

	cada uno de los centros de salud y central de esterilización de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina. 8. Se debe entregar en calidad de comodato los dispensadores de acuerdo a las presentaciones ofertadas según listado entregado por Almacén General durante el término de ejecución del contrato. 9. El pedido se envía mensualmente con la firma de la Almacenista el cual se debe entregar en el término de 3 días hábiles al Área de Almacén General ubicado en el Centro de Salud Palmas, el pedido será enviado por correo electrónico, fax o notificado personalmente. 10. El Oferente se compromete a manejar stock de inventarios y estar atentos a cualquier emergencia que se presente. 11. El contratista deberá estar en capacidad de realizar cambios y/o solucionar discrepancias que se presenten en los elementos sin que esto tenga costo adicional para la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA. 12. El contratista se compromete a cambiar los elementos que no sean recibidos a satisfacción según las necesidades del Área de Almacén de la E.S.E. y que no cumplan con las especificaciones requeridas o que presenten cualquier clase de daño o deterioro. 13. Cambiar elementos que no cumpla con las especificaciones requeridas o presenten cualquier clase de daño solucionando las discrepancias que se presenten inmediatamente, sin que represente costo adicional para EL CONTRATANTE. 14. Garantizar la calidad de los productos objeto del presente contrato. 15. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Los pagos a que se obliga **EL CONTRATANTE** por el presente contrato, se imputarán al Recurso 01, Rubro **2450103** denominado **OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO**, del Presupuesto de Gastos e Inversión del 2022, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1747** del 19 de Septiembre de 2022, Expedido por la oficina de Presupuesto.
GARANTÍAS	Para garantizar las obligaciones que se contraen en virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** constituirá a favor de **LA E.S.E** con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los **DIEZ (10)** días siguientes a la suscripción del contrato, una póliza a favor de la ESE CEO que cubra los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20%	Término de duración del contrato y seis (6) meses mas	X	

	Calidad de los bienes.	Póliza de seguros	30%	Término de duración del contrato y un (1) año más.	X	

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. **PARÁGRAFO PRIMERO: SI EL CONTRATISTA** no constituye la garantía de cumplimiento dentro del plazo estipulado, la E.S.E podrá tenerlo por desistido y liberarse de todo compromiso adquirido, y el **CONTRATISTA** no podrá reclamar indemnización alguna. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El contratista deberá presentar el correspondiente recibo de pago expedido por la Compañía Aseguradora.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

JURIDICIDAD

El presente contrato se rige por las disposiciones del derecho privado, de acuerdo con lo expresado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que contiene el régimen de Seguridad Social en Colombia y la Resolución No. 70 del 20 de febrero de 2020 *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación, de la* ***ESE CARMEN EMILIA OSPINA"*****. Parágrafo:** Son parte integral de este contrato la propuesta presentada por el contratista, junto a los demás documentos precontractuales aportados por el mismo.

CLAUSULAS ESPECIALES	**CLÁUSULA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total del objeto contratado por la contratista, ésta pagará a título de sanción pecuniaria, a **LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA**, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor total, la cual se podrá cobrar previo requerimiento con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, haciendo efectivo por parte de la Empresa, el amparo de cumplimiento constituido a través de la garantía única o del saldo que se adeude al Contratista. **CLÁUSULASEGUNDA. CADUCIDAD.** La Empresa mediante resolución motivada podrá declarar la caducidad del contrato cuando el Contratista incumpla sus obligaciones de modo que afecte grave y directamente la ejecución del contrato o que pueda conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad se hará conforme mandato contenido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, sin dar lugar a indemnización a favor del Contratista. **CLÁUSULA TERCERA. CESIONES Y SUBCONTRATOS. El CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato ni las cuentas o pagos derivados del mismo, ni subcontratar con persona natural o jurídica sin previa autorización escrita de la entidad contratante. **CLÁUSULA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** En caso de presentarse un evento de fuerza mayor o caso fortuito, entendido éste como el imprevisto que no es posible resistir, según lo define la legislación civil, las partes contratantes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante acta donde conste tal circunstancia, sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión, señalándose la fecha en que se deberán reanudar los trabajos. **PARÁGRAFO.** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la reiniciación del contrato, **LA CONTRATISTA** deberá prorrogar las pólizas constituidas por un término igual al de la duración de la suspensión. **CLÁUSULA QUINTA. VIGILANCIA Y/O SUPERVISIÓN.** La vigilancia administrativa y el control técnico sobre la ejecución del objeto y la correcta aplicación de las estipulaciones del contrato serán ejercidos por la persona que se designare por parte de **LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA.** Cualquier cambio que en este sentido se produzca se hará conocer a la CONTRATISTA mediante oficio. Serán funciones del supervisor, además de las propias establecidas en la Ley, las de resolver las consultas que formule la **CONTRATISTA**, velar por el cumplimiento del programa de trabajo, inspeccionar los trabajos realizados, elaborar y suscribir las actas necesarias, verificar su calidad, aprobar la iniciación o continuación de las diferentes partes del trabajo, impartir por escrito las órdenes que se requieran en su ejecución y elaborar el acta de liquidación final del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor representa los intereses de la Empresa y como tal no podrá eximir a la **CONTRATISTA** de ninguna de las obligaciones emanadas del contrato. **CLÁUSULA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA** declara bajo la

	gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución o en la Ley para contratar y en el evento de que llegare a presentarse una causal sobreviniente, se actuará conforme lo establece el artículo noveno de la Ley 80 de 93. **CLÁUSULA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**. Si durante la ejecución del contrato surgieren discrepancias en la interpretación o fuere necesario introducir variaciones para evitar su paralización, La Empresa lo modificará e interpretará mediante acto administrativo debidamente motivado. También lo podrá dar por terminado anticipadamente mediante acto administrativo motivado cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.**CLÁUSULA OCTAVA. LIQUIDACIÓN.** El contrato se liquidará de conformidad con lo establecido por el artículo trigésimo segundo del Estatuto Interno de Contratación de la Empresa, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo. **CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes acuerdan que para resolver las controversias que surjan con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato, siempre y cuando las causas que las generen no correspondan al incumplimiento total de las obligaciones del **CONTRATISTA**, en primer lugar acudirán a la transacción, amigable composición y a la conciliación **PARÁGRAFO:** El coordinador de la oficina jurídica de contratación con su firma da fe de que toda la documentación que soporta el presente contrato ha sido verificado, analizado y revisado estrictamente conforme a las normas legales vigentes haciéndose responsable por cualquier omisión al respecto.
INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, Subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes, deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal y del registro presupuestal correspondiente. Para su legalización y ejecución **EL CONTRATISTA** deberá presentar la garantía única exigida. **PARAGRAFO UNO:** De conformidad al Acuerdo Municipal No. 028 de 2018 **POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA Y SE CONCEDEN UNAS FACULTADES** expedido por el Concejo Municipal de Neiva el cual dispone

	"Exclúyase del pago relativos a estampillas pro electrificación rural, prousco, procultura y pro Adulto Mayor los contratos cuyo recurso tiene destinación específica al sector salud para régimen subsidiado, las actividades no cubiertas por subsidio a la demanda, acciones de salud pública colectiva, atención de la atención de la población pobre no asegurada, así como los contratos que celebre el prestador de servicios de salud (PSS) con sus profesionales o proveedores para garantizar la atención en salud de la población a su cargo o cuyo recurso, provengan del sistema general de participaciones y/o del sistema general de seguridad social en salud" se excluye del pago de derechos de contratación. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El Contratista contará con un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato para legalizar el mismo y acreditar ante el Contratante el cumplimiento de dicha obligación para la respectiva expedición del certificado de legalización por parte de la oficina de Contratación y dar lugar a su inicio de ejecución. Sin el cumplimiento de estos requisitos, no se realizaran pagos imputables al precio de este contrato.
COSTOS	Los costos que ocasione la legalización del contrato, serán a cargo del CONTRATISTA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 OCT 2022
EL CONTRATANTE	**JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ** Gerente E.S.E. "CARMEN EMILIA OSPINA
EL CONTRATISTA	**INNOVAMEDIC S.A.S.,** Identificado con NIT No. 900.338.342-0, Representado legalmente por **JOSETH FABIAN POLANIA CARDOZO** Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.239.390
COORDINADOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	**MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ**

R/ CHRISTIAN YOHANNY RAMIREZ CARDOZO
ASESOR JURÍDICO GERENCIA

R/ MARIA CAMILA GARZON DELGADO
ANALISTA Y SUSTANCIADOR DE CONTRATOS

P /PAULA ANDREA MALDONADO TIQUE
ANALISTA Y SUSTANCIADOR DE CONTRATOS

Fecha de legalización	11/10/2022		
No. Contrato	867	*Fecha de suscripción*	11/10/2022
No. Otrosí		*Fecha de suscripción*	
Acta de reinicio		*Fecha de suscripción*	
Contratista	INNOVAMEDIC S.A.S		

Número de certificado de disponibilidad presupuestal	1747	*Fecha*	19/09/2022
Número del registro de compromiso	1793	*Fecha*	11/10/2022

APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Fecha de aprobación	11/10/2022	*Número de póliza*	61-44-101045586
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO		

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	4.000.000	*Fecha de Inicio*	11/10/2022	*Fecha de Finalización*	10/06/2023

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA- Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.– Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE CALIDAD – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	6.000.000	*Fecha de Inicio*	11/10/2022	*Fecha de Finalización*	10/12/2023

PÓLIZA DE ANTICIPO – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE SALARIOS – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE OBRA – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

No. de Paz y Salvo	NA	*Fecha de Exp.*	NA	*Vigencia*	NA
No. de Liquidación	NA	*Fecha de Exp.*	NA	*Exento*	SI

OBSERVACIONES

Miguel Julián Rodríguez Ortiz
Coordinador Jurídico De Contratación

P/ MARIA MADELEINE CASTRO VARGAS
Analista y sustanciadora de Contratos

	FORMATO	CODIGO	GBS-S / FS
	ACTA DE INCIO BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	1
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 1 DE 2	

No. Contrato.: 0867 DE 2022
Clase: SUMINISTRO
Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina NIT 813.005.265-7
Contratista: INNOVAMEDIC S.A.S

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE JABONES, DESINFECTANTES Y ESTERILIZANTES, PARA LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.

Valor inicial del contrato: $20.000.000.00
Fecha de iniciación del contrato: 11 DE OCTUBRE DE 2022
Fecha de terminación del contrato: 30 DE NOVIEMBRE 2022

En Neiva, a los **ONCE (11)** días del mes de **OCTUBRE** del año **2022**, se reunieron en las instalaciones de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina**, la Dra. **GLORIA STELLA DELGADO PERDOMO** de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** en calidad de **SUPERVISORA** y la empresa **INNOVAMEDIC S.A.S** representada legalmente por el señor **JOSETH FABIAN POLANIA CARDOZO** en calidad de contratista, para dejar constancia por medio de la presente acta de inicio que en el día de hoy el contratista inicia la ejecución de su contrato y el cumplimiento del objeto del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

GLORIA STELLA DELGADO PERDOMO
Supervisora

JOSETH FABIAN POLANIA CARDOZO
Representante legal

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F39
	INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	1
		VIGENCIA	22/10/2019
		PAGINA 1 DE 5	

Neiva

Dra. Gloria Stella Delgado Perdomo
Almacenista
Supervisora

Supervisor - Contrato Bienes y Servicios Nº **867** del **2022**

REF: INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.

JOSETH FABIAN POLANIA CARDOZO, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.075.239.390** expedida en Neiva, mediante el presente escrito me permito presentar el **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** del contrato de la referencia:

Objeto contractual: SUMINISTRO DE JABONES, DESINFECTANTES, Y ESTERILIZANTES ARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Periodo ejecutado: 11 DE OCTUBRE AL 28 DE NOVIEMBRE

ACTIVIDADES REALIZADAS:

No.	Actividades del contratista	Actividades realizadas	Evidencia aprobada
1	Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidas en la normatividad vigente sobre la actividad vigente en Colombia y acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia de manera autónoma e independiente.	Por parte de INNOVAMEDIC S.A.S. se ejecuto el objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidos, acatando las especificaciones técnicas señaladas	
2	Garantizar la calidad de los productos objeto del presente contrato.	Todos los productos suminstrados por INNOVAMEDIC S.A.S cumplen con normas de calidad y con su respectivo registro sanitario INVIMA, Autoridad para el cumplimiento de que los productos sean seguros	

3	El proponente deberá cotizar el Jabón quirúrgico, alcohol glicerinado, detergente enzimático, desinfectante esterilizante, soluciones antisépticas y gel conductor de Ultrasonido, de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas	PRODUCTOS COTIZADOS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN	
4	El proponente debe anexar a su propuesta fotocopia simple del registro sanitario expedido por el INVIMA, vigente y sus modificaciones o renovaciones por cada uno de los productos ofertados y con la entrega de la factura.	Documentación técnica entregada al momento de presentación de la propuesta y en cada una de las entregas,	
5	Si el proponente es distribuidor anexar a su oferta el concepto técnico Sanitario al entregar la factura al almacén, debe anexar fecha de vencimiento y el lote de fabricación por producto	Todas nuestras facturas cuentan con la información solicitada por norma como LOTE, FECHA DE VENCIEMIENTO No DE REGISTRO SANITARIO.	
6	El oferente deberá garantizar que los insumos y elementos que se reciban objeto de la presente invitación tengan fechas de vencimiento mínimo de 2 años, de lo contrario estará obligado a realizar cambios con el tiempo establecido por la E.S.E. Carmen Emilia Ospina	TODOS NUESTROS PRODUCTOS CUENTAN CON MAS DE DOS AÑOS DE VENCIEMIENTO DESPUES DE SU FABRICACION.	
7	El proveedor deberá realizar capacitación y entrenamiento del manejo de los productos en cada uno de los centros de salud y central de esterilización de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.	LOS PRODUCTOS SON CONOCIDOS EN TODOS LOS CENTROS DE SALUD YA QUE SE HAN CAPACITADO ANTERIORMENTE CON LOS MISMOS PRODUCTOS	

8	Se debe entregar en calidad de comodato los dispensadores de acuerdo con las presentaciones ofertadas según listado entregado por Almacén General durante el término de ejecución del contrato	N/A	
9	El pedido se envía mensualmente con la firma de la Almacenista el cual se debe entregar en el término de 3 días hábiles al Área de Almacén General ubicado en el Centro de Salud Palmas el pedido será enviado por correo electrónico, fax o notificado personalmente	N/A	
10	El Oferente se compromete a manejar stock de inventarios y estar atentos a cualquier emergencia que se presente.	N/A	
11	El contratista deberá estar en capacidad de realizar cambios y/o solucionar discrepancias que se presenten en los elementos sin que esto tenga costo adicional para la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.	N/A	
12	El contratista se compromete a cambiar. los elementos que no sean recibidos a satisfacción según las necesidades del Área de Almacén de la E.S.E. y que no cumplan con las especificaciones requeridas o que presenten cualquier clase de daño o deterioro	N/A	
13	Cambiar elementos que no cumpla con las especificaciones requeridas o presenten cualquier clase de	No se presentaron a al fecha cambios de los productos el cual todos están dentro las condiciones del contrato	N/A

	daño solucionando las discrepancias que se presenten inmediatamente, sin que represente costo adicional para EL CONTRATANTE		
14	Garantizar la calidad de los productos objeto del presente contrato	La calidad de los productos fueron entregados y suministrados con las condiciones del contrato establecidos	Las facturas presentadas por el proveedor en el acta de recepción se especifican las condiciones técnicas.
15	Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato	Se cumplieron las condiciones pactadas entre las dos partes.	Se reviso y superviso las condiciones y obligaciones del contratista.

Observación: Fotografías legibles las cuales deben discriminar la fechas, lugar y actividad, Control de Asistencia legible y Correos electrónicos en los casos que se requieran (10),

VALOR DE PERIODO EJECUTADO: DOCE MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCT.($12.033.166)

Atentamente,

INNOVAMEDIC S.A.S.
NIT. 900.338.342-0
JOSETH FABIAN POLANIA C
C.C. 1.075.239.390
REPRESENTANTE LEGAL

GLORIA STELLA DELGADO PERDOMO
Supervisora

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	INNOVAMEDIC SAS
IDENTIFICACION:	NI-900338342
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-11-15
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-11-15
FECHA DE PAGO:	2022-11-15
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2022-10
PERIODO SALUD:	2022-11
NUMERO PLANILLA:	24711238
TOTAL COTIZANTES:	8
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	24711238
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	7	$ 0	$ 0	$ 4.900	$ 958.600	$ 963.500
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 300	$ 41.100	$ 41.400
Subtotal Salud		2	8	$ 0	$ 0	$ 5.200	$ 999.700	$ 1.004.900
230201	800229739	PROTECCION	2	$ 0	$ 0	$ 1.900	$ 360.500	$ 362.400
25-14	900336004	COLPENSIONES	6	$ 95.000	$ 95.000	$ 19.300	$ 3.827.500	$ 3.846.800
Subtotal Pensión		2	8	$ 95.000	$ 95.000	$ 21.200	$ 4.188.000	$ 4.209.200
14-29	830008686	LA EQUIDAD	8	$ 0	$ 0	$ 700	$ 130.900	$ 131.600
Subtotal ARL		1	8	$ 0	$ 0	$ 700	$ 130.900	$ 131.600
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	8	$ 0	$ 0	$ 5.100	$ 999.700	$ 1.004.800
Subtotal CCF		1	8	$ 0	$ 0	$ 5.100	$ 999.700	$ 1.004.800
			Total a pagar	$ 95.000	$ 95.000	$ 32.200	$ 6.318.300	$ 6.350.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/12/2022

INNOVAMEDIC S.A.S

NIT. 900.338.342-0

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA

INNOVAMEDIC SAS
NIT. 900.338.342-0

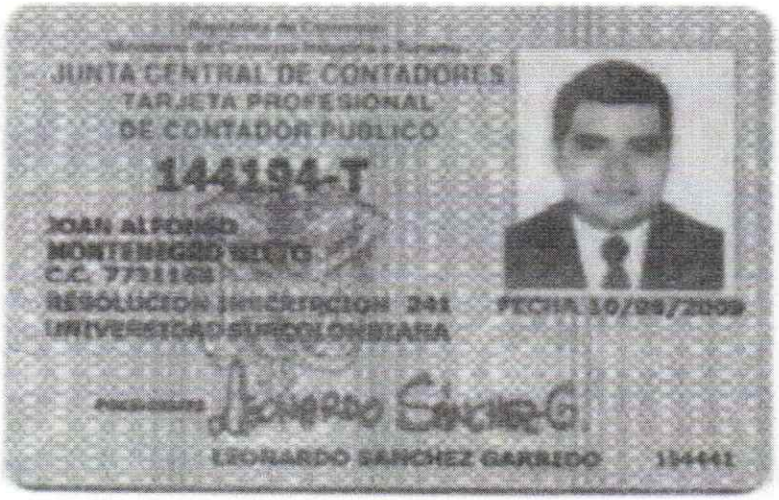
CERTIFICA QUE:

INNOVAMEDIC S.A.S identificada con Nit. No. 900.338.342-0, ha cumplido y se encuentra al día en las afiliaciones y pago de todas sus obligaciones durante los últimos 6 meses, con los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes parafiscales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente constancia se otorga a la quien le interese, en la ciudad de Neiva, a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintidós (2022).

JOAN ALFONSO MONTENEGRO
Revisor Fiscal
C.C. 7.731.168
T.P. 144194-T



Registro de Comercio
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

144194-T

JOAN ALFONSO
MONTENEGRO SECCO
C.C. 7731163
RESOLUCION INSCRIPCION 341
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

FECHA 10/09/2009

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 194441



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.731.168

MONTENEGRO NIETO
APELLIDOS

JOAN ALFONSO
NOMBRES

Joan Montenegro



FECHA DE NACIMIENTO 14-FEB-1985
PUERTO RICO
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

02-ABR-2003 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

INDICE DERECHO

P-1900100-50120151-M-0007731168-20040120 01331 04020A 02 143158061

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4F0B7E99C64E4541

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOAN ALFONSO MONTENEGRO NIETO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7731168 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 144194-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa INNOVAMEDIC SAS identificado(a) con NIT 9003383420 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 704117571 desde el 29 de Marzo de 2016, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 11 de Agosto de 2021, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota